

ORDENANZA 3425/2025

VISTO:

El Expediente N° 309/2025 Mensaje N° 082/2025 y.

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1983 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

11-35
N° 43813
Escribió en Fecha 11/11/25

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, por mandato de la ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-001210/0002 – Zona 3 Suburbana – Superficie terreno 1.350,00 m² – Ubicación Saavedra S/N – Nomenclatura 01 05 01 0133 00008 – Sección 01 - Manzana 0133 - Parcela 00008. Propietarios Martinotti, Ediberto y Guzmán, Benigno E.. Inscripto al Tomo 0098, Folio 00640, Número 047168, Fecha 17/05/1983; y que según croquis de mensura confeccionado por la agrimensora Magali Pergolesi I.Co.P.A. N° 1-0325/0, resultan los lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte, línea A-E mide 22.50 metros y linda con propiedad de Córdoba, Dora G. y otro; al Este línea E-F mide 11.14 metros y linda con el lote 5 del mismo plano; al Sur línea F-G mide 22.50 y linda con el lote 2 del mismo plano, y al Oeste línea G-A mide 11.14 metros y linda con propiedad de Castelli, Susana Cristina. Encerrando una superficie total de 260.65 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea F-G mide 22.50 metros y linda con el lote 1 del mismo plano; al Este línea F-H mide 11.15 metros y linda con el lote 5 del mismo plano; al Sur línea H-I mide 22.50 metros y al Oeste línea I-G mide 11.15 metros y linda con propiedad de Castelli, Susana Cristina. Encerrando una superficie total de 250.88 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea H-I mide 22.50 metros y linda con el lote 2 del mismo plano; al Este línea H-J mide 11.15 metros y linda con el lote 5 del mismo plano; al Sur línea J-K mide 22.50 metros y linda con el lote 4 del mismo plano y al Oeste línea K-L mide 11.15 metros y linda con propiedad de

2
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

WESA DE ENLIZADAS
Entró en fecha: 11/10/25
N° 43616
A. 38

Castelli, Susana Cristina. Encerrando una superficie total de 250.88 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea J-K mide 22.50 metros y linda con el lote 3 del mismo plano; al Este línea J-L mide 20.00 metros y linda con el lote 5 del mismo plano; al Sur línea L-D mide 22.50 metros y linda con calle Saavedra (s/pavimentar) y al Oeste línea D-K mide 20.00 metros y linda con propiedad de Castelli, Susana Carina. Encerrando una superficie total de 450.00 metros cuadrados.

LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 5 destinado a calle el cual encierra una superficie total de 133.60 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Magali Pergolesi, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Sonia Elizabeth Heffner a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

foja 23
CUD 0005 103
MESA DE ENTRADAS
Entró en fecha 11/9/25
N° 42816
AD. 35